

gados, planta 2.^a, izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima.

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana.—32. Vivienda tipo 2, en planta 4.^a, del edificio sito en Torrevieja, con fachadas a las calles Estocolmo y Mar Báltico, sin número de demarcación. Tiene una superficie construida de 50 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios.

Linda según se mira al edificio desde la calle Estocolmo: Frente, con dicha calle y en una pequeña parte con la vivienda tipo 3 de esta planta; izquierda, con la vivienda tipo 1 de esta planta; derecha, con la vivienda tipo 3 de esta planta, y fondo, con pasillo común y en una pequeña parte con la vivienda tipo 1. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 2.256, libro 1.117, folio 220, finca número 81.067.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.500.000 pesetas.

Orihuela, 2 de noviembre de 1999.—La Juez suscrita.—La Secretaria.—2.780.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela,

Por el presente se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 339/94, instados por el Procurador señor Diez Saura, en nombre y representación de «Construcciones Sogra, Sociedad Limitada», contra la mercantil «Los Cisnes, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se detallan al final del presente, la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de marzo de 2000, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta; se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 27 de abril de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar expresado anteriormente bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Octava.—Servirá la publicación del presente de notificación a los demandados si la personal resultare negativa o estuvieren en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana, se trata de una parcela que está destinada a la construcción del bloque 4 del conjunto residencial «Alhambra», ubicado en la hacienda Manguilla del Torrejón, plan parcial Torreblanca, cuadrante sureste de la parcela general, término municipal de Torrevieja. Linda: Al norte, con el componente destinado a la construcción del bloque número 2, paso común por medio; al este, con zona común de este conjunto; al sur, con resto de la finca matriz propiedad de «Promociones Torre del Cura, Sociedad Anónima», y al oeste, con componente que se destina a la construcción del bloque número 3, paso común por medio. Tiene una superficie de 516 metros cuadrados a la que corresponde una superficie edificable proyectada de 680 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 26 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, tomo 2.217, libro 1.078, folio 9, finca 80.864.

Tipo de la primera subasta 7.740.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana, se trata de una parcela que está destinada a la construcción del bloque 3 del conjunto residencial «Alhambra», ubicado en la hacienda Manguilla del Torrejón, plan parcial Torreblanca, cuadrante suroeste de la parcela general, término municipal de Torrevieja. Linda: Al norte, con el componente destinado a la construcción del bloque número 1, paso común por medio; al este, con componente que se destina a la construcción del bloque número 4, paso común por medio; al sur, con resto de la finca matriz propiedad de «Promociones Torre del Cura, Sociedad Anónima», y al oeste, con vial del plan parcial Torreblanca. Tiene una superficie de 516 metros cuadrados a la que corresponde una superficie edificable proyectada de 680 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 26 enteros por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de número 2 de Torrevieja, tomo 2.217, libro 1.078, folio 7, finca número 80.862.

Tipo de la primera subasta 7.740.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana, se trata de un bungalow A-15, en planta alta, bloque 6, hacienda Manguilla del Torrejón, residencial «Los Cisnes Lomas II» fase I, término municipal de Torrevieja. Linda, según se entra: Frente y fondo, con vuelos del jardín de la vivienda B-15 de la planta baja; derecha, con bungalow número A-16; izquierda, con bungalow número A-14. Tiene una superficie construida de 51,56 metros cuadrados distribuidos en terraza, salón-comedor-cocina, dos dormitorios con armarios empotrados y baño. Le corresponde una cuota

de participación de 2,9683 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, tomo 2.185, libro 1.048, folio 122, finca número 78.582.

Tipo de la primera subasta 4.124.800 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de diciembre de 1999.—El Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—2.359.

OVIEDO

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 494/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Alipio García González, doña Rosa Martínez Martínez, don Enrique García Martínez y «Banco Herrero, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350000018049499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no acentándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 24 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, sito en Oviedo, en la calle Comandante Vallespín, números 33 y 35, que mide